INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	31/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

CONVENIO No: 4374 DE 2023

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LUIS CANO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL DE 2024

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LUIS CANO, MUNICIPIO DE EL BAGRE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 5023-2023

INTERVENTOR: INTERPROYECTOS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)					
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	RAUL ENRIQUE BALTAZAR ECHAVARRIA	1001684263	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	NUEVA EPS	9477311645	$ 3,500	PORVENIR	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
2	EZQUIAL DARIO LAZA MARTINEZ	1003466585	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	SAVIA SALUD	9477311645	$ 3,500	PROTECCION	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
3	LUIS ENRIQUE TRISTANCHO TURIAN	1005340633	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PORVENIR	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
4	ISAAC MANUEL HOYOS CALLE	1007745942	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PORVENIR	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
5	CESAR IVAN CALLE MENDOZA	1040493165	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PORVENIR	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
6	NAUDIT DEL CARMEN RIVERA YEPES	1040507402	ALMACENISTA	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	I	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PORVENIR	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
7	LEIDIS ADRIANA SOTO PACHECO	1063309542	PALETERA	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PROTECCION	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
8	GABRIEL ARCANGEL GONZALEZ	15665456	AYUDANTE	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PROTECCION	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
9	MARTHA CECILIA SANTANA FLOREZ	35143649	PALETERA	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	PROTECCION	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			
10	JOSE RICARDO PEREZ PEREZ	76700195	OFICIAL	$ 1,300,000																											X	X		JAC LUIS CANO	$ 86,667.00	$ 6,100	V	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	9477311645	$ 3,500	COLFONDOS	9477311645	$ 13,900	$ 86,667	$ -	$ -			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA (Disponibilidad del personal requerido):

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución de actividades, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
6. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
7. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Angel Alfonso Ospina Pedraza
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 05202-79123

Firma
Nombre: César Mauricio Castañeda Salcedo
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202147775CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.